



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 5 de septiembre de 2024.

Número 108

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4845.- Expediente Número 00727/2024, relativo al Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5112.- Expediente 00685/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4846.- Expediente Número 00966/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5113.- Expediente Número 00039/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4847.- Expediente Número 01375/2023, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	EDICTO 5114.- Expediente Número 00613/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4848.- Expediente Número 00678/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5115.- Expediente Número 01025/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4849.- Expediente Número 00501/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5116.- Expediente Número 01028/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4850.- Expediente Número 00703/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 5117.- Expediente Número 01052/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4851.- Expediente Número 00681/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Presunción de Muerte.	6	EDICTO 5118.- Expediente Número 01083/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4852.- Expediente Número 00846/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5119.- Expediente Número 01092/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4853.- Expediente Número 920/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5120.- Expediente Número 00258/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4854.- Expediente Número 00428/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5121.- Expediente Número 00816/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4855.- Expediente Número 01433/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5122.- Expediente Número 00816/2024, relativo al Juicio Sucesorio Doble Testamentario e Intestamentario.	13
EDICTO 4856.- Expediente Número 00132/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5123.- Expediente Número 00855/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5025.- Expediente Número 00387/2023, relativo al Juicio Sumario.	7	EDICTO 5124.- Expediente Número 00895/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5026.- Expediente Número 1122/2009, relativo al Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5125.- Expediente Número 00932/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5027.- Expediente Número 442/2024, relativo a Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad y Maternidad.	8	EDICTO 5126.- Expediente Número 00943/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5028.- Expediente Número 00447/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5127.- Expediente Número 00976/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5029.- Expediente Número 00672/2023, relativo al Juicio Sumario Civil.	9	EDICTO 5128.- Expediente Número 00990/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5030.- Expediente Número 00039/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	10	EDICTO 5129.- Expediente Número 01002/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5031.- Expediente Número 01036/2012, relativo al Juicio Divorcio Voluntario.	10	EDICTO 5130.- Expediente Número 01016/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5131.- Expediente Número 01031/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5160.- Expediente Número 00843/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5132.- Expediente Número 00735/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5161.- Expediente Número 00870/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5133.- Expediente Número 00741/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5162.- Expediente Número 00890/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5134.- Expediente Número 00768/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5163.- Expediente Número 00944/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5135.- Expediente Número 00745/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5164.- Expediente Número 00951/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5136.- Expediente Número 00751/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5165.- Expediente Número 00721/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5137.- Expediente Número 00675/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5166.- Expediente Número 00805/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 5138.- Expediente Número 01141/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5167.- Expediente Número 00921/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	26
EDICTO 5139.- Expediente Número 00556/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5168.- Expediente Número 01405/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 5140.- Expediente Número 00515/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 5169.- Expediente Número 00865/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5141.- Expediente Número 00531/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 5170.- Expediente Número 00926/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5142.- Expediente Número 00730/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 5171.- Expediente Número 00931/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5143.- Expediente Número 01207/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 5172.- Expediente Número 00936/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5144.- Expediente 00570/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5173.- Expediente Número 00947/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5145.- Expediente 00655/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 5174.- Expediente Número 00433/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5146.- Expediente Número 00102/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 5175.- Expediente Número 00504/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5147.- Expediente 00515/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 5176.- Expediente Número 00575/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5148.- Expediente 00645/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 5177.- Expediente Número 00531/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5149.- Expediente Número 00660/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 5178.- Expediente Número 00495/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5150.- Expediente 00784/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 5179.- Expediente Número 00496/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5151.- Expediente 00807/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 5180.- Expediente Número 00373/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5152.- Expediente 00134/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 5181.- Expediente Número 00479/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5153.- Expediente Número 00408/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 5182.- Expediente Número 00486/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5154.- Expediente Número 00512/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 5183.- Expediente Número 00532/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5155.- Expediente Número 00545/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5184.- Expediente Número 00091/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5156.- Expediente Número 00834/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5185.- Expediente Número 00102/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5157.- Expediente Número 00584/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5186.- Expediente Número 00119/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5158.- Expediente Número 00593/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5187.- Expediente Número 00136/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5159.- Expediente Número 00814/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5188.- Expediente Número 00146/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5189.- Expediente Número 00194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5190.- Expediente Número 0140/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 5191.- Expediente Número 0142/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 5192.- Expediente Número 178/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 5193.- Expediente Número 00600/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 5194.- Expediente Número 00623/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 5195.- Expediente Número 00247/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	33
EDICTO 5196.- Expediente Número 0254/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 5197.- Expediente Número 00282/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 05 de agosto de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00727/2024, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ YRMA SANCHEZ DE LA GARZA, denunciado por CARLOS VARGAS SANCHEZ, MARTHA BEATRIZ VARGAS SANCHEZ, ALEJANDRO VARGAS SANCHEZ, ANA MIRNA HUERTA RAMOS, ANA BEATRIZ VARGAS HUERTA, RAFAEL VARGAS HUERTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4845.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00966/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ALEJANDRO TORRES SEGURA, denunciado por MARTHA PATRICIA LUGO LUMBRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 08 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4846.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. CARLOS ALFREDO PÉREZ RESSENDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01375/2023, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de C. CARLOS ALFREDO PÉREZ RESSENDEZ, promovido por SAN JUANA ORTIZ BADILLO, se dictó un auto que a la letra dice.

RADICACIÓN.

Cuenta.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés; el Secretario de Acuerdos da cuenta al titular del Juzgado, con la recepción del original de una solicitud de jurisdicción voluntaria y anexos, registrada en Oficialía Común de Partes con el folio 1498.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.- Visto lo de cuenta, fórmese expediente con el original del escrito inicial y anexos, mediante el cual se solicita el trámite de las Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del ausente CARLOS ALFREDO PÉREZ RESSENDEZ, que promueve SAN JUANA ORTIZ BADILLO.

Los anexos documentales que acompañan la demanda, consisten en: tres actas de nacimiento y copia certificada de la NUC 119/2018.

Luego del análisis integral de las constancias correspondientes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 252 del Código Local de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I. Presupuestos procesales.

Competencia. Este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, es competente para conocer del juicio que nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 38 Bis, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 195, fracciones VIII. IX, y 196, del Código Local de Procedimientos Civiles.

Vía. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 866, del Código Local de Procedimientos Civiles, todas aquellas cuestiones que por disposición de ley o por solicitud de los interesados requiera la intervención del Juez, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa, debe ventilarse a través de la Jurisdicción Voluntaria.

Asimismo, en atención a lo dispuesto por el artículo 615 del Código Civil, para estar en condiciones de ejercer la acción para pedir la presunción de muerte declaración de ausencia, es necesario que hayan transcurrido un año desde la desaparición denunciada.

II. Admisión y trámite.

Radición. Satisfechos los presupuestos procesales antes mencionados; y, en virtud que la solicitud reúne los

requisitos esenciales que prevén los artículos 22, 247 y 248 del Código Local de Procedimientos Civiles, admítase a trámite el presente asunto y radíquese en el Libro Electrónico de Gobierno con el Número de Expediente 01375/2023.

Publicación de edictos. Con fundamento en el artículo 565 del Código Civil y como lo dispone el mencionado artículo, hágase la publicación de dos edictos con intervalos de diez días en el periódico local de mayor circulación de esta ciudad para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, el presunto ausente se apersona en éste Juicio y manifieste lo que a sus intereses convengan.

Intervención ministerial. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124, fracciones III y XII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y, 868 y 870 del Código Local de Procedimientos Civiles; concédase la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público con adscripción a este Juzgado, para que se imponga de los autos que conforman el expediente y participe activamente en la tramitación del Juicio, velando por los intereses de sus representados.- Asimismo, se le cita para que intervenga en el desahogo de las probanzas que se lleguen a ordenar, y para el caso de que no comparezca a éstas, se le requiere para que desahogue la vista después de desahogada la probanza.- Dicha cuestión, deberá notificarse personalmente a la representación social, a través de la cuenta de correo que previamente tenga autorizada para tal efecto en el Tribunal Electrónico.

Domicilio convencional de la promovente.

Téngase a la parte actora, señalando como domicilio convencional para oír y recibir las notificaciones personales del Juicio, en el ubicado en calle Felipe Berriozábal entre (16) Norberto Treviño Zapata y (18) Pino Suárez colonia Pedro José Méndez C.P. 87048 2° Piso, dentro de las Instalaciones del Dif Municipal, de esta Ciudad Capital; y, designando conforme el artículo 68 bis del Código de Procedimiento Civiles para el Estado a la Licenciada Dunnia Berenice Villa De La Cruz y para oír y recibir notificaciones a los Licenciados Carlos Javier Castañeda Martínez, Laurentina Medina Ponce y Mitzi Citali Acuña Godínez.

Asimismo, se tiene por autorizado el correo electrónico berevillac28@gmail.com para que a través de dicho medio, el promovente acceda a la información del expediente disponible en el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en particular para que: consulte acuerdos y promociones digitalizadas; presentes promociones electrónicas; y, reciba toda clase de notificaciones, incluso las de orden personal.

Depuración documental. Finalmente, de conformidad con el Acuerdo 40/2018, de doce de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por el Consejo de la Judicatura, una vez que el presente Juicio se encuentre totalmente concluido, las partes contarán un término de noventa días naturales para solicitar la devolución de los documentos originales que hubieren sido exhibidos dentro del expediente; y, para el caso de no atender la referida prevención, se procederá a la destrucción de los mismos.

Notifíquese.- Así lo acordó el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Luis Uriel Ochoa

Perales, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Doy fe.- Se publica en lista de acuerdos del día. Conste.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4847.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (01) primero de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00678/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MEZA GONZALEZ Y/O JUANA MESA GONZALEZ Y/O JUANA MEZA, denunciado por JUAN JESÚS HERNANDEZ PARRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 03 de julio de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4848.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (28) veintiocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00501/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAMUEL ZAVALA DEL ÁNGEL quien falleció el (03) tres de marzo del presente año, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. GABRIELA MARROQUÍN REYES, GABRIELA ZAVALA MARROQUÍN, Y SAMUEL ZAVALA MARROQUÍN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de junio de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA

PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4849.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de julio del dos mil veinticuatro el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00703/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de FLORENCIO GUERRERO SALINA Y GENOVEVA SOLÍS LANDA, promovido por el C. ARMANDO GUERRERO SOLÍS

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de julio de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4850.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de julio de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Mediante auto de uno de julio del presente año, dictado por el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 00681/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Presunción de Muerte del C. MARTIN MACÍAS RODRÍGUEZ, promovidas por la C. SANJUANA MACÍAS RODRÍGUEZ, se ordenó publicar este edicto por DOS VECES, con intervalo de diez días en el Periódico de Mayor Circulación en esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres.

Y por el presente edicto que se publicara por DOS VECES con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma

Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4851.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00846/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS HÉCTOR CANALES SÁENZ, denunciado por LETICIA ADRIANA CANALES GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4852.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en fecha nueve de agosto de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente 920/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA RUBIO HERMOSO, denunciado por JUAN ANTONIO ESCOBEDO RUBIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto de 2024.-
Secretaría Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIERREZ

4853.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 11 de julio de 2024

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de junio de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OCTAVIANO CONTRERAS AMADOR, DOMINGA DE LA ROSA CERRATO, denunciado por MARCO OCTAVIO CONTRERAS DE LA ROSA, SANDRA LUZ CONTRERAS DE LA ROSA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4854.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado Encargado del despacho por Ministerio de Ley quien actúa con Testigos de Asistencia, ordenó la radicación del Expediente Número 01433/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE ARRIAGA SOSA, denunciado por los C.C. ARMANDO ARRIAGA GUAJARDO, ROSA MARIA ARRIAGA GUAJARDO, JESÚS ALBERTO ARRIAGA GUAJARDO, JOSE ÁNGEL ARRIAGA GUAJARDO, EDUARDO ANTONIO ARRIAGA GUAJARDO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre del 2023.-
Testigos de Asistencia, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL
ÁNGEL.- Rúbrica.- C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ
OCAÑAS.- Rúbrica.

4855.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00132/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de BALDOMERO RÍOS GARCÍA, quien tuvo su último domicilio en Ejido La Soledad de este municipio, Juicio que fuera denunciado por los C.C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ DE LEÓN, KATIA NATALI Y PEDRO GUADALUPE de apellidos RÍOS LÓPEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha diez (10) de julio del año en curso (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto DOS VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 06 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

4856.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DIANA ALEJANDRA RAMÍREZ GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sumario promovido por CESAR ALEJANDRO RAMÍREZ GUTIERREZ, en contra de DIANA ALEJANDRA RAMÍREZ GARCIA, bajo el Expediente Número 00387/2023, y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no

hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (12) días de julio del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

5025.- Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NELY ANGÉLICA NERI ARVIZU
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

El Ciudadano Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA ARVIZU MERCADO, promovido por la C. SARA MARIA NERI ARVIZU, bajo el Expediente Número 1122/2009 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (10) días de junio del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.-

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

5026.- Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. CHRISTOPHER NEIL GARZA Y
MICHEAEL ANN LARCON SALGUERO.
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha dos de mayo del presente año, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 442/2024, relativo a Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad y Maternidad promovido por LAURA TEODORMIRA SALGUERO GUERRERO en contra de C. CHRISTOPHER NEIL GARZA Y MICHEAEL ANN LARCON SALGUERO, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio a los C. CHRISTOPHER NEIL GARZA Y MICHEAEL ANN LARCON SALGUERO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente expediente si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.

Lo que notifico a Ustedes por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las nueve horas del día 1 de julio de 2024.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 1 de julio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

5027.- Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSEFINA GALLEGOS MENDOZA
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha tres (03 de Mayo del año dos mil veinticuatro, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00447/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por CLAUDIA ALEJANDRA ROJAS VARGAS Y ELIZABETH ROJAS VARGAS, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio al C. , haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días para que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles, se presente si así lo desea a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo se le previene para el efecto de proporcionar el usuario o cuenta de Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de comparecencia, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.- Asimismo requiérase a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal.-

Lo que notifico a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las nueve horas del día 10 de julio de 2024.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de julio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

5028.- Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JAVIR ALFONSO GARZA REYES.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00672/2023, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. NORMA DIANA LÓPEZ GOCHI, por sus propios derechos en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La división de la copropiedad existente del bien inmueble adquirido por la suscrita y el C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES, que lo es una finca urbana ubicada en calle Doctor Armando Puig #602 de la colonia Doctores de esta ciudad, que se identifica como lote número 1, manzana 1, fila 1, con una superficie de 357 m2, con una construcción de 112.00 m2, cuyas medida y colindancias son: AL NORTE, en 9.00 ml con la colonia Residencial Los Leones; AL SUR, en 12.10 ml, con calle Primera Sur ahora Doctor Armando Puig; AL ORIENTE, en 34.30 ml, con lote número 2; AL PONIENTE, en 34.30 ml, con derecho de vía del canal Rhode;

B).- Así mismo, solicito que en virtud de que en el bien inmueble adquirido en copropiedad, se encuentran edificados tres departamentos, los cuales están sujetos a renta, pido que el C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES, rinda cuentas sobre los frutos obtenidos por éste, en razón de la cantidad \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de renta mensual por cada uno; es decir, \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) al mes, lo que en 11 años serían aproximadamente la cantidad de \$1'188.000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales me correspondería el 50% en mi carácter de copropietaria.

C).- En caso de que dicho bien inmueble (descrito en el inciso A) no admita cómoda división, solicito se proceda a su venta.

D).- Se les notifique a los inquilinos que se encuentran rentando los departamentos, para que se abstengan de pagar las rentas al C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES, y que en lo subsecuente se depositen ante este Juzgado, hasta en tanto se resuelva el presente Juicio.

E).- La división del 50% del bien inmueble que me corresponden como gananciales de la sociedad conyugal existente entre el C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES y la suscrita, el cual se describe como: finca urbana ubicada en calle Privada Begonia número 84, lote 26, manzana 04, del Fraccionamiento Privada de las Begonias, de la división urbana de Ciudad Guadalupe, Zacatecas, con una superficie de terreno de 120 m2 y una superficie construida de 106.60 m2, comprendida dentro de las medidas y colindancias: AL NORESTE mide 6.00 m con Privada Begonias; AL SURESTE, mide 20.00 m, con lote 27, AL SUROESTE, mide 6.00 m, con lote 16; y, AL NOROESTE, mide 20.00 m, con lote 25.

F).- Así mismo, reclamo del demandado el pago del 50% de los frutos que dicho inmueble haya generado durante 11 años por concepto de rentas, que me corresponden por concepto de gananciales de la sociedad conyugal existente entre el C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES y la suscrita, la cual fue liquidada durante el Juicio de Divorcio tramitado mediante el Expediente Número 519/2011, relativo al Juicio Especial Sobre Divorcio Voluntario, promovido por la suscrita y JAVIER ALFONSO GARZA REYES, ante el Juzgado Tercero Familiar de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas

G).- En caso de que el bien inmueble descrito en el inciso B), no admita cómoda división, solicito se proceda a su venta.

H).- Como medida preventiva, solicito que se hagan las anotaciones marginales en el Registro Público de la Propiedad, de que los dos bienes inmuebles motivo del presente Juicio, se encuentra en litigio.

I).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente Juicio se causen y se sigan causando hasta la conclusión del presente Juicio.

J).- El pago de los daños y perjuicios que se hayan causado.

Mediante proveído de fecha (06) seis de agosto del dos mil veinticuatro (2024), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

5029.- Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

FLORA MARTÍNEZ SUAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por BASILIA ÁVILA ZÚÑIGA, en contra de FLORA MARTÍNEZ SUAREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada FLORA MARTÍNEZ SUAREZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha nueve de mayo, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5030.- Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno de noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2012, relativo al Juicio Divorcio Voluntario, promovido por ROSA MARIA MARTÍNEZ MACÍAS Y J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO, dentro del cual se dictó auto de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro y se ordenó Notificar por medio de edictos al C. J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, lo siguiente que a la letra dice: Se requiere al C. J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO, a efecto de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, comparezca a la oficina del Licenciado JESÚS RAMOS DE HOYOS, Notario

Público Número 101, en ejercicio en esta ciudad, ubicada en: Calle Canales Número 107, Poniente zona centro de ésta Ciudad, dentro de un horario de lunes a viernes de las 9:00 horas a las 14:00 horas y de las 17:00 horas a las 20:00 horas y los sábados de 9:00 horas a las 14:00 horas a proporcionar los datos personales y la documentación que se le requiera y en su caso, se le fije día y hora para la firma correspondiente para la escrituración de los bienes inmuebles, lo anterior, para proceder a la protocolización de las constancias procesales a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva pronunciada en fecha veinticinco de febrero del año dos mil trece, respecto al convenio aprobado en el resolutivo segundo de la citada sentencia, que en las Clausulas Sexta, Séptima y Octava a la letra dicen:

"[...] SEXTA.- DECLARAN ROSA MARIA MARTÍNEZ MACÍAS Y J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO que durante su matrimonio de Sociedad Conyugal, adquirieron una propiedad que se identifica como sigue;- como lote 5, manzana C, del Conjunto Habitacional Lomas del Bernal en Cd Mante, Tam registrada la escritura en la Sección I, No.- 58225 de fecha 17 de septiembre de 1992, que es donde vivirá la Señora ROSA MARIA durante el Juicio.- También se adquirió otra propiedad amparada con escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No.- 84338 Legajo 1687 del municipio de Cd Mante, Tamaulipas, con fecha 18 de junio de 1993;

SÉPTIMA.- Declara el señor J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO que está de acuerdo en que la Señora ROSA MARIA MARTÍNEZ MACÍAS, se quede como única propietaria de dichos inmuebles descritos en la cláusula anterior, para lo cual le escriturara la parte que a él le corresponde como Sociedad Conyugal ante Notario Público, la segunda propiedad está ubicada en la calle Zapata No 519 Sur de la colonia Unión Burocrática Sector 2 y 3 de Cd. Mante, Tamaulipas;

OCTAVA.- Otros predios que se adquirieron dentro del matrimonio son uno con superficie de 112.50 mts. 2 y otro de 7.00 mts por 7.50 mts comprados a la Señora KARINA QUINTANILLA TORRES, mediante contrato privados ante Testigos.- Dichos predios también el señor J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO se los escriturara a su Señora ROSA MARIA MARTÍNEZ MACÍAS [...].- Apercebido que de hacer caso omiso al presente requerimiento, este H. Juzgado lo hará en su rebeldía.

Cd. Mante, Tam., 17 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5031.- Septiembre 3, 4 y 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00685/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRINA GIL HERNANDEZ Y AGUSTÍN ISAS GALVÁN, denunciado por SERGIO HUMBERTO ISAS GIL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5112.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GAYTÁN FUENTES, denunciado por MA ELENA TIRADO ESCOBEDO, ENRIQUE GAYTÁN TIRADO, AIDA OLAZARÁN PUGA, MIGUEL ÁNGEL GAYTÁN TIRADO, LAURA MERCEDES NIÑO LOZANO, LAURA NELLY GAYTÁN TIRADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de enero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5113.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00613/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN PEREZ TREVIÑO, MARIA GUADALUPE JIMÉNEZ CASTILLO, denunciado por MATILDE PEREZ JIMÉNEZ, MA. GRACIELA PEREZ JIMÉNEZ, AGUSTÍN PEREZ JIMÉNEZ, JOSE SERGIO PEREZ JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5114.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01025/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR MEDINA SÁNCHEZ, PAULA MARTÍNEZ MIRELES, FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ, denunciado por MA. GUADALUPE MEDINA MARTÍNEZ, ROSENDO MEDINA MARTÍNEZ, IMELDA MEDINA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

5115.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01028/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ESCOBEDO CASTILLO, MARÍA SILVIA GUAJARDO SAUCEDO, denunciado por JUAN CARLOS ESCOBEDO GUAJARDO, SILVIA MARGARITA ESCOBEDO GUAJARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

5116.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01052/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SILVA RODRÍGUEZ, denunciado por PEDRO IVÁN SILVA LÓPEZ, MARIA ANA SILVA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

5117.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01083/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ESCOBEDO CASTILLO, denunciado por JUAN CARLOS ESCOBEDO GUAJARDO, SILVIA MARGARITA ESCOBEDO GUAJARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

5118.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01092/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO BERRONES RAMOS, denunciado por CARLOS BERRONES CÓRDOVA, LETICIA BERRONES CÓRDOVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

5119.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 28 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN RICO CARMONA, denunciado por los C.C. RAMÓN, HELADIO, GUILLERMO, JUANA Y FRANCISCO JAVIER de apellidos CASTRO CARMONA, YOLANDA, GUADALUPE Y MARIA ELENA de apellidos RICO CARMONA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28 de Febrero de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5120.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de agosto de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00816/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CARLOS COVARRUBIAS GALLEGOS, denunciado por EDUARDA GALLEGOS BANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de junio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia, Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5121.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de Junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00816/2024, relativo al Juicio Sucesorio Doble Testamentario e Intestamentario a bienes de JUAN JOSE VÁZQUEZ GARCIA Y MA. DOLORES TORRES HINOJOSA, respectivamente, denunciado por los C.C. JUAN RAMIRO VÁZQUEZ TORRES, MARIA ISABEL VÁSQUEZ TORRES, LINA MAGDALENA VÁZQUEZ TORRES, HILDA LAURA VÁZQUEZ TORRES, LUZ MARIA VÁZQUEZ TORRES, LUIS GERARDO VÁZQUEZ TORRES Y NORMA ANGÉLICA VÁZQUEZ TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de Junio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia, Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5122.- Septiembre 5.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de julio de 2024 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00855/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA FELICITAS MEDRANO FLORES, denunciado por RICARDO GUEVARA CABRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5123.- Septiembre 5.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de Julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00895/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCIZA ELOÍSA GÓMEZ MANCILLA, denunciado por el C. JUAN RAMÓN GÓMEZ TUEXI.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5124.- Septiembre 5.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de agosto de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00932/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO RAMOS QUIÑONES, denunciado por LEOPOLDO RAMOS CASTRO, MA. MERCEDES CASTRO TAPIA, FERMÍN RAMOS CASTRO, MARINA RAMOS CASTRO, MA. LUISA RAMOS CASTRO, ALEJANDRO RAMOS CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5125.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de Agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. NELA SILVA RODRÍGUEZ, denunciado por los CC. JOSE ÁNGEL ZÚÑIGA SILVA, OSCAR GABRIEL ZÚÑIGA SILVA, ANIRA LILIBETH ZÚÑIGA SILVA Y ALDO ORLANDO ZÚÑIGA SILVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5126.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de agosto de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00976/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIA MEDRANO GARCIA, denunciado por SILVIA MEDRANO GARCIA Y LIDIA GONZALEZ MEDRANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5127.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00990/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO NÁJERA BLANCAS, denunciado por MA. LUISA ZÚÑIGA ROCHA, JAVIER NÁJERA ZÚÑIGA Y LUISA ALEJANDRA NÁJERA ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5128.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01002/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOURDES HERNANDEZ LARA, denunciado por LEIBRIG MARILÚ CRUZ HERNANDEZ, MARIA FERNANDA CRUZ HERNANDEZ, AMÉRICA JATZIRY MARTÍNEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5129.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01016/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTINA PESINA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. MA. ISABEL ZAPATA PESINA Y GILBERTO LÓPEZ TELLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5130.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01031/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR CORONADO HERNANDEZ, denunciado por los CC. JOSE ALBERTO FLORES CORONADO y ESTEBAN FLORES MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5131.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00735/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE SANCHEZ RIVERA, denunciado por los C.C. ALICIA MARTÍNEZ GALLEGOS, JOSE ELÍAS SANCHEZ MARTÍNEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los (07) siete de agosto del 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5132.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00741/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ULISES AZUA NARVÁEZ, denunciado por ROSA FRANCISCA PEREZ CHONG.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de agosto de 2024.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5133.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00768/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANO HERNANDEZ JERÓNIMO, denunciado por LUISA ESCUDERO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días de agosto del presente año -DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5134.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 del mes de agosto del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00745/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA GARZA VALDEZ, denunciado por los C.C. MARIA GUADALUPE MEZA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de agosto de 2024.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5135.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 del mes de agosto del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00751/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO NAVARRO REYES, denunciado por los C.C. MA. DEL CARMEN MENDOZA S., MA. DEL CARMEN MENDOZA SABINA, MARIA DEL CARMEN MENDOZA SABINA, AUREA OLIVIA NAVARRO MENDOZA, ERIKA DEL CARMEN NAVARRO MENDOZA, FELIPA NERI NAVARRO MENDOZA, FERNANDO NAVARRO MENDOZA, GLORIELLA DE LA LUZ NAVARRO MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de agosto de 2024.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5136.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00675/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los de cujus CONSTANCIO DEL ÁNGEL Y TERESA DE JESÚS RUIZ, quien falleció el día 23 de febrero de 2019 y el 7 de noviembre de 2022, en Tampico, Tamaulipas y en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por la C. MAGDA PATRICIA DEL ÁNGEL RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de julio de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5137.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01141/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CRUZ ÁVILA, quien falleció el 30 Treinta de octubre del año 2022 dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por BLANCA ESTELA GARCIA PEREZ, MANUEL CRUZ GARCIA, RODRIGO CRUZ GARCIA Y DIEGO ALEJANDRO CRUZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de noviembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, C. LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ILDEFONSO CEPEDA COMPEAN.- Rúbrica.

5138.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA BELIA CÁRDENAS QUIRARTE Y EULOGIO CRUZ DURAN, quienes fallecieron: primera el día (19) diecinueve de mayo del año mil novecientos ochenta y siete (1987) en Ciudad Madero, Tamaulipas y el segundo el día (26) veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis (2016) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por EMMA LETICIA CRUZ CÁRDENAS Y OSCAR GABRIEL CRUZ CÁRDENAS.

Expediente registrado bajo el Número 00556/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en

este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 17 de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5139.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de enero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00515/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FILIBERTO DURAN RODRÍGUEZ, denunciado por la C. IMELDA ISABEL DURAN MAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24/05/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.-

5140.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la

radicación del Expediente Número 00531/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE HUMBERTO PEDRAZA RIVAS, denunciado por la C. ÁNGELA MARTÍNEZ DE LA PORTILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 29/05/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.-

5141.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha nueve de agosto del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00730/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de TAURINO DELGADO GUERRERO, denunciado por los C.C. EDGAR JAVIER DELGADO MARTÍNEZ, FANI CAROLINA DELGADO MARTÍNEZ, JOSE ALBERTO DELGADO MARTÍNEZ, TAURINO REY DELGADO MARTÍNEZ, MARIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 15/08/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el

diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.-

5142.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01207/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DE JESÚS OCHOA HERNANDEZ, denunciado por la C. ASCENCION MALDONADO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24/11/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5143.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de julio de 2024 ordenó la radicación del Expediente 00570/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA NORIEGA SOTO Y AGUSTÍN BARREIRO GARCÍA, denunciado por los C.C. MARIA CRISTINA BARREIRO NORIEGA, YOLANDA BARREIRO NORIEGA, PABLO CESAR BARREIRO NORIEGA, JUAN MARTIN BARREIRO NORIEGA, MARIO BARREIRO NORIEGA, NARCIZO BARREIRO NORIEGA Y JULIÁN ALBERTO BARREIRO NORIEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de agosto de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5144.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de agosto del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00655/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALICIA BARRIOS ORTIZ, denunciado por ALEJANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de agosto de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5145.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de Enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00102/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ OLIVARES, promovido por los C.C. ARMANDO VÁZQUEZ RAMÍREZ, ROSA MARIA VÁZQUEZ RAMÍREZ, JOSE LUIS VÁZQUEZ RAMÍREZ Y BONIFACIO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a

hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de agosto de 2024.-
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5146.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 21 de mayo 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00515/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de SILVERO SALAZAR ORTIZ, DOLORES LÓPEZ DE SALAZAR, promovido por (el) (la) (los) C. SILVERIO SALAZAR PEREZ, PEDRO SALAZAR LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de julio de 2024.-
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5147.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 27 de junio del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00645/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de LORENZO HUERTA RUIZ ,promovido por (el) (la) (los) C. FERNANDO HUERTA ROSTRO, ANA MARIA HUERTA ROSTRO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de junio de 2024.-
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5148.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil once, el Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00660/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DONACIANO RAMÍREZ GONZALEZ, promovido por la C. JOSE RUBÉN RAMÍREZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de junio de 2024.-
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5149.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de agosto del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00784/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE MELITÓN TREVIÑO GONZALEZ ,promovido por (el) (la) (los) C. ANA MARIA GONZALEZ VÁSQUEZ, ADRIÁN ALEJANDRO TREVIÑO GONZALEZ, ANA MARIA TREVIÑO GONZALEZ, JOSE MELITÓN TREVIÑO RIVERA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de agosto de 2024.-
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5150.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de agosto 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00807/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de GABRIEL DÍAZ BETANCOURT ,promovido por (el) (la) (los) C. MARIA GABRIELA RODRÍGUEZ ARELLANO, GABRIEL

EDUARDO, ALAN GILBERTO DÍAZ RODRÍGUEZ,
DANIEL ALEJANDRO DÍAZ RODRÍGUEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de agosto de 2024.-
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ
GÓMEZ.- Rúbrica.

5151.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00134/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAMEL TAMEZ GARCIA, EDNA ELIDA RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO
VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5152.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de abril de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00408/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. YOLANDA DE ANDA PONCE Y/O YOLANDA DE ANDA PONCE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO
VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5153.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00512/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILA GARZA ESTRADA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO
VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5154.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de mayo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00545/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO MARTÍNEZ GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5155.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00834/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR HUMBERTO HERNANDEZ MADRIGAL Y MARIA LUISA ALVARADO VENEGAS Y/O MARIA LUISA ALVARADO VENEGAS DE HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5156.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de agosto de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00584/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIS VILLARREAL, denunciado por JORGE ALBERTO MARTÍNEZ VILLARREAL, ROSA BERTHA MARTÍNEZ VILLARREAL, JOSE LUIS MARTÍNEZ VILLARREAL Y NORMA SILVIA MARTÍNEZ VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14/08/2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5157.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00593/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA CANDELARIA RODRÍGUEZ LÓPEZ Y ANTONIO SALAZAR VILLANUEVA, denunciado por MARIA DEL PILAR SALAZAR RODRÍGUEZ, CITA MARGARITA SALAZAR RDRÍGUEZ, MARTIN ZACARÍAS SALAZAR RODRÍGUEZ, JESÚS SALAZAR RODRÍGUEZ, JUANA ANTONIA SALAZAR RODRÍGUEZ Y PABLO ANDRÉS SALAZAR MARMOLEJO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5158.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, el Expediente 00814/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESITA CRUZ SANTIAGO, denunciado por TERESITA MONTERRUBIO CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de julio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5159.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de julio de dos mil veinticuatro, el Expediente 00843/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANITA LUGO HEREVIA, denunciado por EFRAÍN ELISEO FLORES LUGO, MARIA ELDA FLORES LUGO, LUIS CARLOS FLORES LUGO, CESAR FLORES LUGO, GUADALUPE FLORES LUGO, ELVA ALICIA FLORES LUGO, SERGIO FLORES LUGO, LUIS PEDRO FLORES MARTÍNEZ Y LUZ DEL CARMEN FLORES LUGO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de agosto de 2024.- T. de A., LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- T. DE A., LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.

5160.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00870/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN RAMOS VILLARREAL, denunciado por los C.C. JUANA LARA GARCIA Y JAVIER RAMOS LARA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5161.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha 06 de agosto de 2024, el Expediente 00890/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO LÓPEZ SANTOYO, denunciado por MARIA CARMEN LÓPEZ VENEGAS Y ESPERANZA VENEGAS ALATORRE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5162.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (14) catorce de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00944/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO CARRILES ARENAS; denunciado por la ciudadana MA. DOLORES JUSTO AMAYA en representación de la C. DIAMANTINA AMAYA PEREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de agosto de 2024.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

5163.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00951/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTA CAMACHO ACUÑA, denunciado por ANTONINO HERNANDEZ GUZMÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5164.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 05 de junio de 2024 se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00721/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de YSIDORO NOYOLA SALAZAR, denunciado por MARIA INÉS ESTRADA, JORGE RENE NOYOLA ESTRADA, CARLOS ALBERTO NOYOLA ESTRADA, MARIA ANITA NOYOLA ESTRADA, JESÚS NOYOLA ESTRADA, ISIDRO NOYOLA ESTRADA, Y OLGA LIDIA NOYOLA ESTRADA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas a 06 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5165.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00805/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes PABLO CASTILLO BALDAZO, denunciado por el C. MARIA OLIVIA CASTILLEJA CASTAÑEDA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a

deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 08 de julio de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5166.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha (06) seis de agosto del dos mil veinticuatro (2024), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00921/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes JOSE CUPERTINO VILLAR GRANILLO, denunciado por el C. ELVIRA VILLAFRANCA OLIVARES; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 09 de agosto de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5167.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01405/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes RAMIRO MARTÍNEZ GONZALEZ, JUANA DE LA FUENTE HERNANDEZ, denunciado por el C. RODRIGO MARTÍNEZ DE LA FUENTE; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última

publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 15 de noviembre de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5168.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00865/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO AGUILAR VÁZQUEZ Y FLORENTINA ESTRADA ANDRADE, denunciado por GENARO AGUILAR ESTRADA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5169.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00926/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA LOAYZAT GARCIA denunciado por CESAR IVÁN LOAYZAT GARCIA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5170.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de quince de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00931/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR RUBÉN NOLASCO GARCIA, denunciado por ROSA YESENIA MENDO PONCE, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5171.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de quince de agosto del dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00936/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS TEJADA HERRERA, denunciado por MA. RUTH HERNANDEZ AMARO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5172.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00947/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN BRISEÑO TORRES, denunciado por HUGO BRISEÑO MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término

de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5173.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de julio de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00433/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA BLANCO CEBALLOS, denunciado por TEODORO AZPEYTIA VALLE.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5174.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 de agosto de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00504/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL EMIGDIO GUZMÁN REYNA, Y NICOLASA ALVARADO CASTILLO, denunciado por NANCY CRISTINA GUZMÁN ALVARADO, EDGAR RAFAEL GUZMÁN ALVARADO, Y OSCAR ORLANDO GUZMÁN ALVARADO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5175.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00575/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA CRUZ VARGAS GARCILAZO Y GILBERTO SALINAS GUAJARDO, denunciado por JESÚS ALEJANDRO SALINAS VARGAS Y GILBERTO AARÓN SALINAS VARGAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

5176.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00531/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. EPIFANIO MORENO SAN MARTIN, LUIS ENRIQUE MORENO RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL MORENO RODRÍGUEZ, JOSE ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ, a bienes de MARIA BELLANIRA RODRÍGUEZ GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 20 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5177.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Encargada de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00495/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROCIO MAYORGA JIMÉNEZ, denunciado por la C. NICOLASA TURRUBIATES MARTÍNEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos Encarga del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5178.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Encargada de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de KARIM NACOUD ASKAR, denunciado por los NORA GILDA ROSALES TREVIÑO, KARIM NACOUD ROSALES, por sus propio derecho y como tutor del C. ANWAR NACOUD ROSALES Y JORGE NACOUD ROSALES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5179.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00373/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA MÉNDEZ RAMÍREZ, denunciado por RENE ALBERTO CONTRERAS MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 31 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5180.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00479/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL PILAR SALAS CASTILLO, denunciado por JUAN DE DIOS LOREDO QUÑONEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5181.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00486/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELITÓN SALDAÑA HERNANDEZ, denunciado por MA. DE LOURDES ISAURA CASTILLO CASTILLO, ADRIANA SALDAÑA CASTILLO, LUZ MARIELA SALDAÑA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5182.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00532/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL GUEVARA VARGAS, denunciado por RAFAEL GUEVARA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5183.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00091/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ROSALVA GARCÍA GÓMEZ, denunciado por los C.C. REYES GARCÍA MARTÍNEZ Y NORMA GARCÍA MARTÍNEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha dieciséis (16) del presente mes y año (mayo del 2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 28 de mayo del 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del

Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5184.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00102/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de RUBÉN GARCÍA MALDONADO, denunciado por los C.C. SANTOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ROSALVA, VERÓNICA E INOCENTE de apellidos GARCÍA MARTÍNEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha tres (03) del presente mes y año (junio del 2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 05 de junio del 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5185.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00119/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de LEONARDO CEPEDA RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en calle Mendoza sin número, entre las calles Hidalgo y Bravo del Plano Oficial de Jiménez, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C. GUADALUPE DABILA MORENO, hago de su conocimiento que por auto de fecha veinticinco (25) de junio del año en curso (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman

convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 12 de agosto del 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5186.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00136/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de SAMUEL OLMOS RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los CC. MARIA ELVIRA SERRATO VARELA, DORA LETICIA, ELIZABETH, NORMA NELLY, MIRNA MIREYES, ABELARDO, MARIA DE LA LUZ, IRMA DELIA, NANCY, ROLANDO Y WENDY GUADALUPE de apellidos OLMOS SERRATO, hago de su conocimiento que por auto de fecha quince (15) de julio del año en curso (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 12 de agosto del 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5187.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.-

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00146/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARGARITA PÉREZ RODRÍGUEZ, quien tuvo su

último domicilio en calle Francisco I. Madero, sin número, entre las calles ocho (8) y nueve (9), Zona Centro, Padilla, Tamaulipas, Código Postal 87780, intestado que fuera denunciado por la C. ADALJISA GARCÍA RODRÍGUEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha trece (13) de los corrientes (agosto del 2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 16 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos del Área Penal Encargado del Área Civil-Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ARMANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5188.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de CESAR ALEJANDRO ROMERO REYES, denunciado por CESAR ROMERO COMPEAN Y SICLALI REYES ALVARADO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de junio de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar, por Ministerio de Ley, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

5189.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 0140/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre CARLOS DE LA FUENTE VÁZQUEZ, denunciado por FELICIANO DE LA FUENTE CONDE; hago de su conocimiento que CARLOS DE LA FUENTE VÁZQUEZ falleció el día (21) veintiuno de abril del año (2013) dos mil trece, a la edad de 79 años, teniendo su último domicilio ubicado en calle Juan Escutia S/N Ejido Lázaro Cárdenas, municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, siendo sus padres Inés De la Fuente y Beatriz Vázquez; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal, el (14) catorce de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal en Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

5190.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 0142/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ENCARDEN VELÁZQUEZ SILVA denunciado por MÓNICA ESPINO VELÁZQUEZ Y OTROS; hago de su conocimiento que ENCARDEN VELÁZQUEZ SILVA falleció el día (17) diecisiete de febrero del año (2022) dos mil veintidós, a la edad de 90 años, siendo sus padres José María Velázquez y Esperanza Silva, teniendo su último domicilio ubicado en Ejido Vista Hermosa, municipio de Soto La Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de

este Tribunal, el (15) quince de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal en Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

5191.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (23) veintitrés de octubre del año (2023) dos mil veintitrés el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 178/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ALFONSO MIRELES GÁMEZ denunciado por ADELAI DA RAMÍREZ CORTINA, haciendo de su conocimiento que ALFONSO MIRELES GÁMEZ falleció el día (06) seis de febrero del año (2005) dos mil cinco, a la edad de (55) cincuenta y cinco años, teniendo su último domicilio ubicado en Ejido Los Bellos, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (23) veintitrés de octubre del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de lo Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

5192.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00600/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER TREVIÑO BENÍTEZ, promovido por MA DEL ROSARIO DE LA ROSA CONTRERAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 13 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5193.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00623/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA CERVANTES GONZALEZ, promovido por JOSE DE JESÚS MARTÍNEZ CERVANTES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 16 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5194.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de OSVALDO GUTIERREZ SALDIVAR, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día diez de diciembre del dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en calle Juárez, número 171 de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por LETICIA CUEVAS HERRERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 13 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2, fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5195.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 08 de Julio de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de julio del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0254/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRINA CASILLAS CANO, quien falleció en esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día dieciséis de enero de dos mil veintiuno, habiendo tenido su último domicilio en calle Juárez entre Primera y Segunda, número 208, Zona Centro de esta ciudad

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 08 de Julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2, fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5196.- Septiembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00282/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÁXIMA ZÚÑIGA REYES, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis habiendo tenido su último domicilio en calle Quinta y Morelos, Zona Centro de esta ciudad, y es denunciado por los DORA VICENTA MORALES ZÚÑIGA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 13 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS
TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5197.- Septiembre 5.-1v.